



DECRETO U. DE C. Nº 96 127

VISTOS:

Lo solicitado por la Dirección de la Escuela de Graduados; el acuerdo del Consejo Académico en sesión de 11.07.96; lo establecido en el Decreto U.de C. Nº 94-104 de 10.06.94; y lo prevenido en los artículos 33, inciso 3º, y 36 Nº 6, de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1º Apruébanse los siguientes cambios de nombre de los Programas de Diplomado que se indican a continuación:

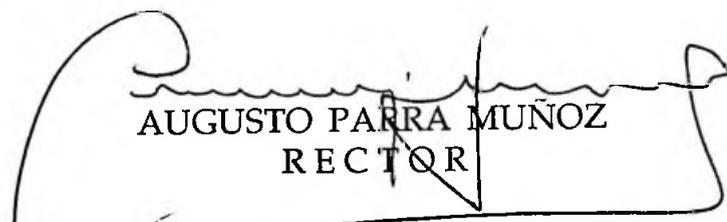
- Diplomado en Administración de Servicios Farmacéuticos, aprobado por Decreto U. de C. Nº 92-014, de 13.01.92 , en adelante se denomina " DIPLOMADO EN GESTION EMPRESARIAL FARMACEUTICA ".

- Diplomado en Gestión de la Calidad para la Productividad, aprobado por Decreto U.de C. Nº 93-083, de 26.03.93, en adelante se denomina " DIPLOMADO EN GESTION DE LA CALIDAD ".

2º Se mantiene íntegramente el contenido de los mencionados Programas.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Director de la Escuela de Graduados; al Director de Docencia; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivo; al Contralor y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepcion, 23 de julio de 1996 .

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL